



“¡Ya lo sabes!”

## El Indecopi brinda cinco recomendaciones para consumidores que viajen en buses interprovinciales

- ✓ Revise este interesante video en la página web: [www.yalosabes.pe](http://www.yalosabes.pe)

Si va a hacer uso del servicio de transporte terrestre interprovincial para viajar al interior del país, es preciso que conozca cuáles son los derechos que le asisten como consumidor, a fin de poder afrontar eventuales problemas que puedan presentarse durante su viaje.

A través del microprograma “Ya lo Sabes”, que se emite los martes por TV Perú, el Indecopi dio una serie de consejos para evitar contratiempos con la empresa de transportes.

En primer lugar, debemos informar que los servicios de transporte interprovincial de pasajeros se encuentran regulados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), las municipalidades distritales y provinciales, y la Policía Nacional, según su competencia.

El Indecopi interviene cuando se afectan los derechos de los consumidores de este tipo de servicios. Por ello, a continuación, brindamos algunas recomendaciones que debe tener en cuenta cuando viaje en un bus interprovincial:

1. **Viaje con formales.** Contrate siempre con empresas formales y exija su boleto de viaje, este le servirá como constancia ante cualquier problema que surja con el servicio.
2. **Revise su boleto de viaje.** Asegúrese que su boleto tenga esta información: número de asiento asignado, día y hora del servicio, precio, razón social o denominación del transportista, número de RUC de la empresa, número de certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o Asociación de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (Afocat). De ocurrir algún accidente, la empresa debe activar el certificado de seguro respectivo.
3. **Pida su ticket de equipaje.** Si lleva equipaje en bodega, debe exigir un ticket que acredite la entrega del mismo. Este le permitirá presentar un reclamo en caso de pérdida.
4. **Exija seguridad.** Las empresas no pueden recoger pasajeros en ruta o en paraderos no autorizados.
5. **Cambios en sus pasajes.** Tiene derecho a endosar o postergar sus pasajes sin restricción alguna con una anticipación no menor a 24 horas antes de la fecha y hora del viaje.

Para mayor información puede visitar nuestra web [www.yalosabes.pe](http://www.yalosabes.pe).

Lima, 11 de julio de 2019

---

### Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

